DECRETO 122 DE 1995

(enero 13)

por medio del cual se suprime un Consulado y un cargo ad honorem en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confieren los numerales 2° y 14 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímese el Consulado AD HONOREM de Colombia en Casablanca, Marruecos.

Artículo 2°. Suprímese el cargo de Cónsul AD HONOREM de Colombia en Casablanca, Marruecos, actualmente ocupado por el señor Fernando Pavia Varón.

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 13 de enero de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Rodrigo Pardo García-Peña.